

Guía Docente: Informe Pericial y Ratificación

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Criminología
Plan de estudios	2012
Especialidad/Mención	Mención en Pericial criminológica y criminalística
Materia	Ciencias Criminológicas
Carácter	Optativo
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Cuarto
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisan.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Ángela Alejandra Fernández Mendoza	Correo electrónico	angelaalejandra.fernandez@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	Criminóloga y criminalista especializada en análisis forense de evidencia digital. https://www.linkedin.com/in/angela-alejandra-fernandez-mendoza-02188884/		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Criminalística Avanzada • Criminalística e Investigación • Criminología de la sanción - Derecho penitenciario y penología • Documentoscopia, Grafología, Grafística y Pericia Caligráfica • Fundamentos, Bases y Desarrollo del Estudio Criminológico • Historia de la Criminología y Teorías Criminológicas • Informe Pericial y Ratificación • La Investigación Privada • Política Criminal • Seguridad Privada: Normativa y Legislación • Sistemas y Proyectos de Seguridad • Técnicas de Investigación Criminal • Técnicas de investigación de delitos especiales: económicos, informáticos, ambientales
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>Esta asignatura forma parte del plan de estudios del Grado en Criminología. Concretamente, se conforma en el temario de cuarto curso, como asignatura Optativa en el tercer trimestre con Mención en Pericial criminológica y criminalística.</p> <p>Con esta materia el alumno aprenderá a diferenciar los tipos de informes en el ámbito forense, que adquieren el valor de prueba pericial.</p> <p>Dado que la asignatura se vincula al Grado en Criminología, se ahondará en el Informe Criminológico, conociendo su estructura y contenido, así como el momento para su elaboración y defensa.</p> <p>Así mismo se definirá el rol del Criminólogo Forense frente a otra figura similar, el Criminólogo de prisiones o Penitenciario. Finalmente y en relación con las capacidades, estrategias y técnicas de comunicación, se otorgarán claves para que el alumno consiga de forma satisfactoria defender el informe en el foro y con ello la ratificación del mismo.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección. • CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad. • CB-02: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. • CE-04: Poder transmitir información, ideas, problemas y ser capaces de proponer soluciones a un público tanto especializado como no especializado. • CMC-04: Ser capaz de realizar un informe pericial y la ratificación del mismo en un juicio, conociendo la importancia de cada una de las partes y su contenido, así como sus repercusiones legales.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	<p>Redactar informes periciales y ratificarlos en juicio</p>

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Estructura y redacción del informe pericial. Defensa del informe en el juicio.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>UNIDAD DIDÁCTICA 1. Conceptualización, contextualización y tipología</p> <p>1.1. El informe pericial y su ratificación</p> <p>1.2. Tipos de informe pericial</p> <p>1.3. Contextualización del perito en las normas legales</p> <p>1.4. Contextualización del informe en las normas legales</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA 2. La pericia como prueba</p> <p>2.1 La prueba pericial</p> <p>2.2. Principios rectores de la actividad probatoria</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA 3. Estructura, contenido y momento</p> <p>3.1. Estructura y formato del informe</p> <p>3.2. Contenido y estilo del informe</p> <p>3.3. Momentos procesales para la elaboración del informe</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA 4. Perito criminólogo forense</p> <p>4.1. Definición de la figura</p> <p>4.2. Criminólogo forense vs. criminólogo penitenciario</p> <p>4.3. Competencias propias y aportaciones al foro</p> <p>4.4. Competencia pericial</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA 5. El criminólogo y su informe ante la Justicia</p> <p>5.1. Perspectiva y actitud de la judicatura</p> <p>5.2. Dictamen y ratificación</p> <p>5.3. Claves para su defensa</p> <p>5.4. Situaciones relevantes en el acto de ratificación</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA 6. Oratoria Forense</p> <p>6.1. Comunicar con eficacia</p> <p>6.2. Lenguaje verbo-corporal</p> <p>6.3. Elementos de éxito en la oratoria</p>

6.4. Preparación para la defensa oral

6.5. Defensa del informe: criterios positivos vs. criterios negativos en la comunicación de información

6.6. Otras circunstancias importantes

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Estudio de caso: Revisión, estudio y solución de un caso de aplicación práctica como motivación y conducción del pensamiento reflexivo personal. Es una propuesta de conocimiento inductivo que tiene como objetivo activar el pensamiento del estudiante y ponerlo en condiciones de comenzar a aprender y adquirir conocimientos por sí mismo. Se trata de poner al alumno ante la narración de una situación motivadora, que le introduzca de manera atractiva y sugerente en una parcela del conocimiento.

Cuestionario y actividades de contenido teórico: Mediante un trabajo autónomo del alumno, el aprendizaje se realiza a través de actividades de contenidos lo que supone tarea de estudio, memorización y comprensión de los mismos.

Foros de debate: A través de este espacio se genera una actividad para debatir, compartir y generar nuevos aprendizajes de forma constructiva y participativa. Se trabaja a su vez el pensamiento crítico razonado, a partir de la reflexión de cuestiones de interpretación sobre un contenido propuesto y complementario al contenido teórico de la unidad, con el fin de contrastar y compartir conocimientos entre los participantes tras una actividad de investigación que fundamenta y estructura tal conocimiento.

Trabajo colaborativo: Se requiere la participación y colaboración de los alumnos para realizar las tareas y actividades que se proponen en esta asignatura para generar un aprendizaje de forma grupal.

Prueba de Evaluación de Competencias (PEC)

En el caso de optar por la opción 2 de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Climent, D. C., Garrido, G. V. y Guardiola, G. J. (2012). *El informe criminológico forense: teoría y práctica*. España: Editorial Tirant Lo Blanch.

En este libro se ahonda sobre una herramienta de máximo interés para los agentes intervinientes en el sistema de justicia, el informe criminológico. A través de este tipo de informe, que adquiere el valor de prueba pericial, se auxilia al juez y otros agentes implicados bien con el fin de proveer un criterio fiable en el reconocimiento de la veracidad de los hechos o bien para que la judicatura logre emitir sentencias más justas y eficaces. Los autores unen teoría y práctica en sus páginas logrando consolidar las aportaciones del criminólogo en el ámbito forense.

Soto Pelegrín, V. (2020). *El Informe Criminológico: Con informes prácticos reales (Criminología)*. Publicador independiente.

Tal y como indica el autor en su descripción, el presente libro sirve de ayuda a los estudiantes de criminología que quieran desarrollar su carrera realizando informes periciales. El libro está redactado de forma que se puede seguir fácilmente, ilustrado y guiado por casos prácticos que pretenden acercar los informes a la realidad del

	<p>criminólogo.</p>
Bibliografía complementaria	<p>LIBROS</p> <p>Abel, X. (2009). <i>La prueba pericial</i>. J.M. BOSCH EDITOR.</p> <p>Cuaresma, D. (2010). El informe criminológico en el contexto penitenciario. <i>Revista de Derecho Penal y Criminología</i>, 3, 339-351.</p> <p>Germán, I. (2013). El informe criminológico: Su interés y alcance en el ámbito judicial. <i>International e-Journal of Criminal Science</i>, 7. Disponible en: http://www.ehu.eus/ojs/index.php/inecs/article/view/10457</p> <p>Nieto, O. (2003). <i>La actuación del psicólogo forense en la sala de Justicia. Apuntes sistémicos</i>. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid</p> <p>ARTÍCULOS</p> <p>De Luca, S., Navarro, F., y Cameriere, R. (2013). La prueba pericial y su valoración en el ámbito judicial español. <i>Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología</i>, 2-11.</p> <p>Orellana, J. C. (2011). Estrategias del perito en el acto del juicio oral. <i>Diario La Ley, Sección Práctica Forense</i>, 7730(7). Editorial La Ley. [En línea] Recuperado de http://diariolaley.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAMtMSbF1C TEAAkNzAwMzU7WY1KLizPw8WYMDQ0NDAwNzkEBmWqVLfnJIZUGqbVpiTnEqAAJEW Ac1AAAAWKE</p> <p>Revista <i>La Ley</i>: http://www.perits.org/articulos_interes.php.</p>
Otros recursos	<p>Informes y publicaciones en materia de criminología y derecho. http://www.oda.uma.es/informes.php?PHPSESSID=924838d338007b71ae58ef501a482d6b</p> <p>TEDx Talks (2011). <i>Cómo comunicar siempre con eficacia: Ángel Lafuente at TEDxCanarias</i>. [Vídeo]. YouTube. Recuperado de https://youtu.be/8chrEnW6z8</p> <p>Tortosa, F. (s.f.). El informe pericial [en línea]. Disponible en http://www.antud.org/EI%20informe%20pericial.pdf</p> <p>Velasco, P. (2015). <i>Por qué un criminólogo sí puede ser perito en un proceso penal</i>. Recuperado de http://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/item/2888-por-que-un-criminologo-si-puede-ser-perito-en-un-proceso-penal</p> <p>Vídeo <i>role-playing</i> en el que se muestra cómo se interroga a una perito mediante el interrogatorio directo. El oferente acredita pericia de la testigo y sus proposiciones de la teoría del caso que defiende. El fiscal trata, mediante el contrainterrogatorio, de desacreditar a la testigo y su declaración. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=omGPLcwA8Ak&feature=youtu.be</p>